
COMUNICADO TRANSFORMACION DIGITAL

Desde Asonal Judicial - Nivel Nacional <asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 9:12

 1 archivo adjunto (722 KB)

COMUNICADO TRANSFORMACION DIGITAL. (3).pdf;

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL

Fundado en 1976 

E-mail: asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Síguenos en redes sociales :

 X (Twitter): https://x.com/asonalprensa?t=XP7T_g7l4X6XD8vq4lt8dQ&s=08

 Facebook: <https://www.facebook.com/share/17GwbTF5re/>

 Instagram: <https://www.instagram.com/asonaljudicialnacional?igsh=MTZicnk2aHV6azMzbA==>

 TikTok: https://www.tiktok.com/@asonal.judicial5?_t=ZS-8yhFRiHZYFk&_r=1

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA
RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28A N° 18A - 67 OF. 111D-TELS:302 239 8586 Bogotá D.C
Email: asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nuestras Redes Sociales:

TIKTOK: @asonaljudicial, Facebook: Asonal Judicial Nacional

Instagram: asonal.judicialnacional X: @asonalprensa



**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA
¿CÓMO VA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA RAMA JUDICIAL?**

ASONAL JUDICIAL en su decidido compromiso por la mejoría de la calidad de vida de los empleados judiciales permanece alerta a todas las acciones adelantadas en el marco de la denominada “transformación digital” de la Rama Judicial.

Es por ello que con profunda preocupación informamos a la opinión pública que, después de 5 años no existe una única plataforma funcional para el trámite de los expedientes judiciales en las diferentes jurisdicciones y especialidades. Por el contrario, hay multiplicidad de plataformas digitales que presentan intermitencia en su conexión y falencias procesales y técnicas, en las que ni siquiera se articulan la interacción con los usuarios externos e internos, el registro de actuaciones judiciales y la incorporación de piezas procesales.

La implementación de las diversas plataformas ha sido fruto de la improvisación, la carente planeación y la prácticamente nula interacción con los empleados judiciales, que se han visto obligados a incorporar a la par de sus funciones, habilidades propias de ingenieros o técnicos, en aras de tratar de acompañarse a los vertiginosos y desinformados cambios que se imponen sin consideración alguna.

Nuestra organización se mantendrá vigilante, en acción y unidad para que cesen los atropellos en materia de plataformas tecnológicas, exigiendo el diseño y consolidación de una única herramienta operante y amigable tanto para los judiciales como para los usuarios de la administración de justicia.

Bogotá 22 de septiembre del 2025


JAIRO ALBERTO AMÉZQUITA COLLAZOS
Presidente Nacional – Asonal Judicial